

Propuesta de Resolución del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, por la que se modifica el Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria, en ejecución de actuaciones financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Plan de Medidas Antifraude (en adelante, PMA) se configura como una herramienta flexible y sujeta a revisión, que debe actualizarse y completarse a medida que se vaya poniendo en práctica por la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Entre las razones para actualizar el PMA previstas en su apartado 9.1, la presente modificación deviene necesaria por la establecida en su letra a), respecto a que *“haya un cambio en la estructura funcional, orgánica o en las personas titulares de la entidad ejecutora y/o órgano gestor”*, y por la relacionada en su letra e), para el caso en que *“se asuma la ejecución de nuevas inversiones en el ámbito competencial de la Conselleria o se amplíen las áreas y los procesos clave de ejecución”* de ésta.

Desde la última versión 4, aprobada el 1 de julio de 2024, ha habido cambios orgánicos y de personas titulares en la Conselleria, derivados de la **reestructuración del Consell** aprobada por Decreto 17/2024, Decreto 18/2024 y Decreto 19/2024, de 12 de julio, del President de la Generalitat.

Por otra parte, los cambios orgánicos han supuesto modificaciones en el ámbito competencial que, a su vez, supone una variación en las inversiones PRTR que gestiona la Conselleria, cambio que debe ser reflejado en el PMA

La versión anterior del Plan estaba redactada para la extinta Conselleria de Educación, Universidades y Empleo, mientras ahora se han asumido las competencias en materia de cultura, configurándose la nueva Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo.

Estos cambios requieren la actualización de la **Declaración institucional** antifraude firmada por el Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, el **Código Ético**, firmado por el Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo, el nombramiento de los nuevos miembros del **Comité Antifraude**, la definición y constitución de la **Unidad de seguimiento y control** y la actualización **del Plan de Formación (V2)** y la **integración de los resultados de la autoevaluación y de la matriz de riesgos SNCA**, así como de los **canales de denuncia habilitados** (buzón funcional).

Así, de conformidad con el apartado 9 del PMA, relativo al seguimiento, revisión, actualización y aprobación del Plan, la competencia del impulso para la ejecución del presente Plan corresponde a la persona titular de la Subsecretaría, siendo

competencia del Conseller de Educación, Cultura, Universidades y Empleo la aprobación de las revisiones del Plan de Medidas Antifraude.

En virtud de lo expuesto,

PROPONGO

La modificación del Plan de Medidas Antifraude de la Conselleria y sus Anexos (versión 5), en ejecución de medidas financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), conforme a la actualización aprobada por el Comité Antifraude en la reunión mantenida el 23 de octubre 2024.

**LA SUBSECRETARIA DE LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA,
UNIVERSIDADES Y EMPLEO**